DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11107
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4837384

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Bomberos
FECHA	Octubre 1 de 2017	**HORA**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 182 No. 2-71.	**ÁREA DIRECTA**			200 m²				
BARRIO	El Codito.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3				
UPZ	9 - Verbenal.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	1 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0117FTWW.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28652.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El sector donde se presentó el impacto se ubica en el costado noroccidental del predio de gran extensión con nomenclatura Calle 182 No. 2-71 (donde se ubica un parqueadero); por tanto el presente documento solo evalúa este sector del parqueadero.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño severo.

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Codito, donde se ubica el predio de la Calle 182 No. 2-71, en la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN:

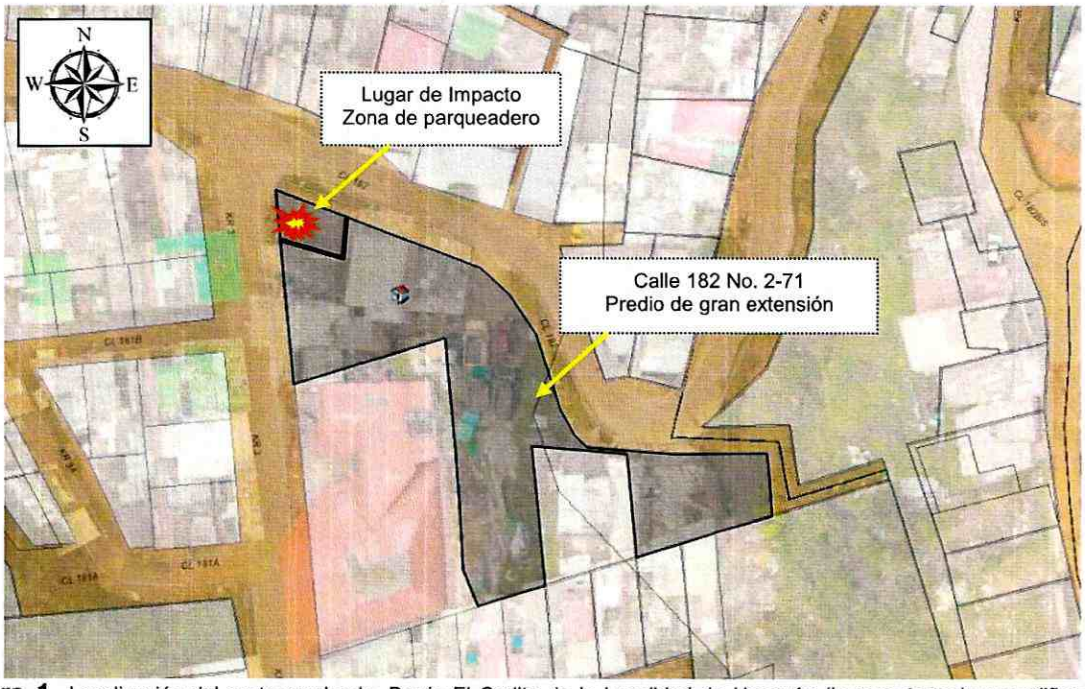


Figura 1. Localización del sector evaluado, Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada y modificada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento de emergencia SIRE No. 4837384, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 1 de Octubre de 2017, al predio de la Calle 182 No. 2-71, en el Barrio El Codito de la Localidad Usaquén, donde se presentó un accidente de tránsito, en el cual un vehículo automotor, impactó contra una zona de parqueadero que se emplaza en el predio en mención (ver figura No. 1).

En el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71 se ubica zona de parqueadero, enmarcada perimetralmente por muro construido en sistema de pórticos en concreto reforzado, que confina mampostería de arcilla cocida ("Bloque").

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, un vehículo automotor (ya había sido retirado en el momento de la visita), impactó contra el muro norte del parqueadero (ver fotografías 1 a 4). El impacto del vehículo, derribo parcialmente el muro ubicado en ese

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

costado del predio, evidenciando pérdida de verticalidad del pórtico en concreto reforzado y en la caída de fragmentos de la mampostería que conforma el muro. Parte de los escombros impactan la zona de andén frente al predio.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, donde se presentó impacto contra muro.



Fotografía 2. Vista en detalle del costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, se observa colapso de pórtico en concreto.



Fotografía 3. Vista del costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, donde se presentó impacto contra muro.



Fotografía 4. Vista en detalle del costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, se observa colapso de pórtico en concreto.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de escombros y riesgo de impacto de escombros sobre el andén frente al predio afectado.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementarse medidas de estabilización definitivas, en el muro afectado en el predio evaluado, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales o totales de este elemento estructural en mención. Adicionalmente, los escombros provenientes de un eventual colapso, podrían impactar el andén frente al predio afectado.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura ubicadas en el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71 (Zona de parqueadero), en el Barrio El Codito de la Localidad Usaquén y del entorno del sector. Inspección realizada el día 1 de Octubre de 2017.

- El día 01 de Octubre de 2017, solicitud de restricción temporal y preventiva del espacio utilizado como zona de parqueadero, ubicada en el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 0904, firmada por el Señor RAFAEL TRUJILLO GOMEZ, identificado con C.C. 80.414.222 en calidad de responsable del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad y funcionalidad del parqueadero.

- El día 01 de Octubre de 2017, solicitud de restricción temporal y preventiva del andén ubicado en el costado norte del predio evaluado, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 0906, remitida a la Alcaldía Local de Usaquén; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de parqueadero, ubicada en el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estructurales, generados por el impacto de vehículo automotor, que tuvo lugar en dicho predio el día 1 de Octubre de 2017.

- La funcionalidad del andén ubicado en el costado norte del predio, ubicado en el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales, generados por el impacto de vehículo automotor, que tuvo lugar en dicho predio el día 1 de Octubre de 2017.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del espacio usado como parqueadero que se encuentra ubicado en el costado noroccidental del predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción temporal de ese espacio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad estructural de esa zona.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, restringirá el andén ubicado en el constado norte del predio evaluado en el presente documento, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio afectado, donde se presentó el impacto.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizadas en el predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, afectado por el impacto de vehículo automotor, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizada en el predio de la Calle 182 No. 2-71, afectado por el impacto del vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original.

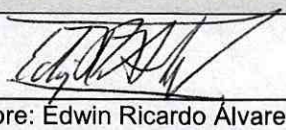
- Al responsable y/o responsables de la infraestructura ubicada en el costado noroccidental (parqueadero) predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la infraestructura ubicada en el costado noroccidental (parqueadero) predio de la Calle 182 No. 2-71, en el barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de las infraestructuras emplazadas en el predio de la Calle 182 No. 2-71.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co